



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-
BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 114M de 2019

PROCESO No: SA19M-233

San José de Cúcuta, 27 MAYO 2019

Señores:

NORMEDICAS S.A.S.

890.506.253-9

INGRID JOHANA HERNANDEZ MALDONADO

C.C.1.090.474.671

Representante Legal

Avenida Gran Colombia N° 3E-60 Barrio Popular

normedicas@outlook.com

5750925

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE VENTILADORES DE PARED Y DE PEDESTAL PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Item	Código	Descripción	Um	Cant	Vr. Unit	Vr. Total
1	2180104308	Ventilador de pared 18" Color blanco	Und	122	125.210	15.275.620
2	2180104309	Ventilador de pie 18" Color blanco	Und	27	142.017	3.834.459
					Subtotal:	19.110.079
					I.V.A 19%:	3.630.915
					Total:	22.740.994

Especificaciones técnicas:

- Dimensiones: largo 62 cm, profundidad 49 cm, alto 15 cm
 - Peso: 5 Kg
 - Tamaño: 18" (46cm)
 - Aspas: 4
 - Velocidades: 3
- Bujes en bronce de alta calidad
- Motor de gran potencia con embobinado 100% de cobre
 - Movimiento oscilante de 80°
 - Eje montado en doble balinera
- Base redonda tipo timón para mayor estabilidad
- Malla metálica con tratamiento especial que retarda el óxido
 - Potencia: 800 Watts
 - Potencia: 800Watts
 - Potente flujo de aire
 - Motor de larga vida útil
 - Base plástico
 - Tubo metálico
- Cuello con resorte para mayor movimiento eucalitate (arriba y abajo)
 - Aspas tipo Jet

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS
MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

\$ 22.740.994

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:693

FECHA:22/05/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
4. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
5. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.


OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 4.548.198	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$ 4.548.198	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del procedimiento del trámite de las cuentas establecido por la institución.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de un mes, contado a partir del acta de inicio, previa legalización.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS

NORMEDICAS S.A.

MATERIAL HOSPITALARIO - REHABILITACIÓN - ORTOPEDIA - MEDIAS PARA VARICES
SUTURAS - EQUIPOS MÉDICOS - PRODUCTOS GENERALES

NIT. 890.506.253-9 RÉGIMEN COMÚN

Contenido del sobre

- Oferta económica
- Anexo – A
- Anexo –B
- Anexo – C
- Rut
- Cedula del representante legal
- Certificado de cámara de comercio
- Certificado de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales
- Certificado de antecedentes fiscales
- Formato de adquisición de bienes y servicios

YATE S.A. SUCURSAL NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. <u>SAIGM-233</u>
CONTRATO No. <u>114M</u>

Normedicas@outlook.com - TEL: 575 0925

Avenida Gran Colombia N° 3E-60 Cúcuta - Colombia

NORMEDICAS S.A.S

MATERIAL HOSPITALARIO - REHABILITACIÓN - ORTOPEDIA - MEDIAS PARA VARICES
SUTURAS - EQUIPOS MÉDICOS - PRODUCTOS GENERALES

NIT. 890.506.253-9 RÉGIMEN COMÚN

17/04/2019

COTIZACIÓN

SRS

E.S.E hospital universitario Erasmo Meoz

Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya

Gerente de la institución

Cordial saludo,

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

Descripción	Um	Cant	Vr. Unit	Vr. Total
Ventilador de pared 18" Color blanco	Und	122	125,210	15,275,620
Ventilador de pie 18" Color blanco	Und	27	142,017	3,834,459
			Subtotal:	19,110,079
			I.V.A 19%:	3,630,915
			Total:	22,740,994

Veinte dos millones setecientos cuarenta y un mil pesos MLV

Forma de pago: crédito (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Nota:

- Nuestros precios incluyen IVA, la oferta esta expresada en pesos colombianos.
- Flete incluido hasta la bodega de la ESE HUEM en Cúcuta.
- Los artículos ofertados tienen una garantía de 30 meses.
- No cubrimos instalación.
- Nos comprometemos a cubrir con los impuestos y demás costos fiscales que haya a lugar.
- Autorizamos a la entidad hacer las deducciones de ley.
- No nos encontramos incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.


INGRID JOHANA HERNÁNDEZ MALDONADO

CC 1.090.474.671

REPRESENTANTE LEGAL

Normedicas@outlook.com - TEL: 575 0925
Avenida Gran Colombia N° 3E-60 Cúcuta - Colombia


NORMEDICAS S.A.

MATERIAL HOSPITALARIO - REHABILITACIÓN - ORTOPEDIA - MEDIAS PARA VARICES
SUTURAS - EQUIPOS MÉDICOS - PRODUCTOS GENERALES

NIT. 890.506.253-9 RÉGIMEN COMÚN

Anexo -A

Ficha técnica

	Características y especificaciones Ventilador altura de pedestal de 18 blanco	
	Modelo	ASF-1877
	Dimensiones	Largo: 62cm Profundidad: 49cm Alto: 15cm
Peso (kg)		5
Tamaño		18" (46 cm)
Aspas		4
Velocidades		3
Bujes en bronce de alta calidad		
Motor de gran potencia con embobinado 100% de cobre		
Movimiento oscilante de 80°		
Eje montado en doble bolinera		
Base redonda tipo timón para mayor estabilidad		
Malla metálica con tratamiento especial que retarda el oxido		
Potencia 800Watts		
Potente flujo de aire		
Motor de larga vida útil		
Base plástico		
Tubo metálico		
Cuello con resorte para mayor movimiento ecualizate (arriba y abajo)		
Aspas tipo jet		

Normedicas@outlook.com - TEL: 575 0925
Avenida Gran Colombia N° 3E-60 Cúcuta - Colombia

NORMEDICAS S.A.

MATERIAL HOSPITALARIO - REHABILITACIÓN - ORTOPEDIA - MEDIAS PARA VARICES
SUTURAS - EQUIPOS MÉDICOS - PRODUCTOS GENERALES

NIT. 890.506.253-9 RÉGIMEN COMÚN

Anexo-B

Ficha técnica

	Características y especificaciones Ventilador alteza de pedestal de 18 blanco	
	Modelo	ASF-1877
	Dimensiones	Largo: 62cm Profundidad: 49cm Alto: 15cm
Peso (kg)		5
Tamaño		18" (46 cm)
Aspas		4
Velocidades		3
Bujes en bronce de alta calidad		
Motor de gran potencia con embobinado 100% de cobre		
Movimiento oscilante de 80°		
Eje montado en doble balinera		
Base redonda tipo timón para mayor estabilidad		
Malla metálica con tratamiento especial que retarda el oxido		
Potencia 800Watts		
Potente flujo de aire		
Cuello con resorte para mayor movimiento ecualizate (arriba y abajo)		
Motor de larga vida útil		
Aspas tipo jet		

Normedicas@outlook.com - TEL: 575 0925
Avenida Gran Colombia N° 3E-60 Cúcuta - Colombia

NORMEDICAS S.A.

**MATERIAL HOSPITALARIO - REHABILITACIÓN - ORTOPEDIA - MEDIAS PARA VARICES
SUTURAS - EQUIPOS MÉDICOS - PRODUCTOS GENERALES**

NTT. 890.506.253-9 RÉGIMEN COMÚN

Anexó- C

Notas aclaratorias

De acuerdo con lo solicitado, el ventilador de 5 aspas y 5 velocidades, según la disponibilidad del mercado esas características se encuentra disponible en el ventilador de techo

asimismo, se oferta el ventilador altura de "pared o pedestal" de 18" color blanco, de 4 aspas tipo jet con 3 velocidades.

Se recomienda ventiladores con canasta y base metálicas, debido a las altas temperaturas de la región, cristalizan el plástico, lo que hace que minimiza la durabilidad del producto.

El producto cotizado, anteriormente tienen la opción de equalizar con mayor facilidad a diferencia de otras marcas.

Tal como se observan en la ficha técnica las características mecánicas de este artículo, (eje de doble balinera), permite que el ventilador prolongue su vida útil.

Normedicas@outlook.com - TEL: 575 0925
Avenida Gran Colombia N° 3E-60 Cúcuta - Colombia